



GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA

ORDENANZA N° 1955

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA ENCARGADA DE LA ALCALDÍA;

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 5 de mayo de 2016, los Dictámenes N° 50-2016-MML-CMAEO y N° 56-2016-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización y de Asuntos Legales;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA
QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR-LIMA

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA, que consta de Cuatro (4) Títulos, Cinco (5) Capítulos, Ochenta y uno (81) Artículos y dos (2) Disposiciones Transitorias y Finales; el cual forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Aprobar el Anexo N° 1 "Organigrama del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA", Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto los artículos 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34° y 35° de la Ordenanza N° 758.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; el anexo 1 junto con el ROF aprobado, serán publicados por el Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA, en su Portal institucional (www.serpar.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 5 MAYO 2016.

CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
Teniente Alcalde
Encargada de la Alcaldía

1378257-1

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO
N° 120

Mediante Oficio N° 366-2016-MML-SGC la Municipalidad Metropolitana de Lima solicita se publique Fe de Erratas del Acuerdo de Concejo N° 120 publicado en la edición del día 5 de mayo de 2016.

DICE:

...

ANEXO 1
INMUEBLE A SER EXPROPIADO

CÓDIGO RP-0074	
IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO ACTIVO, BENEFICIARIO Y SUJETO PASIVO DE LA EXPROPIACIÓN	
SUJETO PASIVO	FAUSTINO PRUDENCIO, EDWIN; HURTADO HUANCA, MARITZA ¹
SUJETO ACTIVO Y BENEFICIARIO	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
IDENTIFICACION PRECISA DEL BIEN	
UBICACIÓN	URB. SANTA MARÍA BAJA, AV. VIQUES, MANZANA S/N LOTE 66 SUB LOTE 5, UNIDAD CATASTRAL N° 12027B, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA ² . UNIDAD CATASTRAL N° 12027B DISTRITO DE LURIGANCHO ³ .
NÚMERO DE PISOS	01
USO	VIVIENDA
ÁREA AFECTADA DEL TERRENO	193.33 m ²
ÁREA AFECTADA DE LA EDIFICACIÓN	94.29 m ²
PERÍMETRO DEL ÁREA AFECTADA	54.97 ml
ÁREA REMANENTE DEL TERRENO	6.67 m ²
PARTIDA REGISTRAL	43083376 - Zona Registral N° IX- Sede Lima
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL	Certificado de Búsqueda Catastral de fecha 31.12.2015, expedido por la Oficina de Catastro de SUNARP.
CONFORMIDAD EXPEDIENTE	Se adjunta el expediente técnico código RP-0074, el cual cuenta con la conformidad de la Subgerente de Gestión de Contratos con Participación Privada, Lic. Elizabeth Vilca Quispe.

¹ Según Partida Registral N° 43083376 – Asiento C00009 del Registro de Predios de la SUNARP, emitida el 20 de enero de 2015; y Consulta en Línea RENIEC de fecha 13.05.2014 y Certificado de Inscripción N° 00230007-15-RENEC de fecha 28.08.2015.
² Numeraciones que figuran en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico
³ Ubicación según consta en la Partida Registral N° 43083376.

DEBE DECIR:

ANEXO 1

CÓDIGO RP-0074	
IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO ACTIVO, BENEFICIARIO Y SUJETO PASIVO DE LA EXPROPIACIÓN	
SUJETO PASIVO	FAUSTINO PRUDENCIO, EDWIN; HURTADO HUANCA, MARITZA
SUJETO ACTIVO Y BENEFICIARIO	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
IDENTIFICACION PRECISA DEL BIEN	
UBICACIÓN	URB. SANTA MARÍA BAJA, AV. VIQUES, MANZANA S/N LOTE 66 SUB LOTE 5, UNIDAD CATASTRAL N° 12027B, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
NUMERO DE PISOS	UNO
USO	VIVIENDA
AREA AFECTADA DEL TERRENO	193.33 m ²
AREA AFECTADA DE LA EDIFICACIÓN	94.29m ²

